



RES. EXENTA N° 462

SANTIAGO, 02 de abril de 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; las facultades que me conceden las letras e); h); k) y o) del Artículo 24, del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del año 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias Acuerdo N° 177, adoptado en Sesión Ordinaria N° 12, celebrada el 22 de junio de 2011, del Consejo Regional Metropolitano; las Resoluciones Exentas N° 1171 y N° 1268, de Asignación Presupuestaria de este Gobierno Regional; Resolución Exenta N° 1347, de fecha 29 de agosto de 2011, de esta Autoridad Regional que aprobó el convenio de Transferencia, la Resolución Exenta N° 2873, de 30 de diciembre de 2011, de este Gobierno Regional, que aprobó la ampliación del plazo de ejecución del programa; y Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 1347, de fecha 29 de agosto de 2011, esta Autoridad Regional aprobó el convenio de transferencia suscrito con el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, para la ejecución de la actividad de seguridad ciudadana denominada "**PROYECTO B**";

2°.- Que, por Resolución Exenta N° 2873, de 30 de diciembre de 2011, de este Gobierno Regional, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución del programa, hasta el 31 de marzo de 2012

3°.- Que, por Memorándum N° 60, de 28 de marzo de 2012, el Jefe de la División de Análisis y Control de la Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del Programa, por motivo de retraso en la adjudicación de las licitaciones públicas, por parte del Servicio Nacional de Menores.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la modificación del convenio de transferencia de recursos celebrado el 30 de marzo de 2012, entre el Gobierno Regional Metropolitano y el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, para la ejecución de la actividad de seguridad ciudadana denominada "**PROYECTO B**", que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, representada legalmente por su Director don **ROLANDO MELO LATORRE**, ambos domiciliados en Huérfanos N° 587, oficina 502, Comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:



12707258



PRIMERO: Con fecha 11 de agosto de 2011, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Seguridad Ciudadana año 2011, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad de seguridad ciudadana denominada **"PROYECTO B"**. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta 1347, de fecha 29 de agosto de 2011, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por Resolución Exenta N° 2873, de 30 de diciembre de 2011, de este Gobierno Regional, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución del programa, hasta el 31 de marzo de 2012.

TERCERO: Por Memorándum N° 60, de 28 de marzo de 2012, el Jefe de la División de Análisis y Control de la Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del Programa, debido a que se han tenido dificultades para implementar el sistema de entregas de financiamiento de bienes, equipos y materiales a los jóvenes beneficiarios de este proyecto.

CUARTO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula decimosegunda del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:

"DECIMOSEGUNDO: En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **31 de mayo de 2012.**"

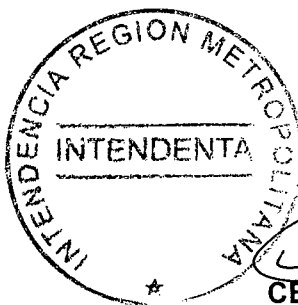
QUINTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

SEXTO: La personería de la Intendencia para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior.

La personería del Director Nacional, **ROLANDO MELO LATORRE**, para representar al **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, consta en Decreto Supremo N°920, de fecha 07 de diciembre de 2010, del Minsiterio de Justicia.

Firmas: Rolando Melo Latorre / Director Nacional / Servicio Nacional De Menores // Cecilia Pérez Jara/ Intendenta/ Región Metropolitana De Santiago//.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA

REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

PUM/RAH/PGG/FRW/CAC/cac 47
Distribución:

- Servicio Nacional De Menores
- Departamento Jurídico
- División De Análisis Y Control De Gestión
- Oficina De Partes





MODIFICACION CONVENIO

En Santiago de Chile, a 30 de marzo de 2012, entre el **Gobierno Regional Metropolitano de Santiago**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, doña **CECILIA PÉREZ JARA**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, representada legalmente por su Director don **ROLANDO MELO LATORRE**, ambos domiciliados en Huérfanos N° 587, oficina 502, Comuna de Santiago, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 11 de agosto de 2011, el Gobierno Regional celebró un convenio de transferencia con el **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, en el marco del Concurso 2% F.N.D.R. Seguridad Ciudadana año 2011, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, y hasta el límite o monto de recursos establecidos en ella (Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, N° 2.1), para la ejecución de la actividad de seguridad ciudadana denominada **"PROYECTO B"**. El referido Convenio fue aprobado por Resolución Exenta 1347, de fecha 29 de agosto de 2011, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: Por Resolución Exenta N° 2873, de 30 de diciembre de 2011, de este Gobierno Regional, se aprobó la ampliación del plazo de ejecución del programa, hasta el 31 de marzo de 2012.

TERCERO: Por Memorándum N° 60, de 28 de marzo de 2012, el Jefe de la División de Análisis y Control de la Gestión de este Gobierno Regional solicitó la modificación del referido convenio, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del Programa, debido a que se han tenido dificultades para implementar el sistema de entregas de financiamiento de bienes, equipos y materiales a los jóvenes beneficiarios de este proyecto.

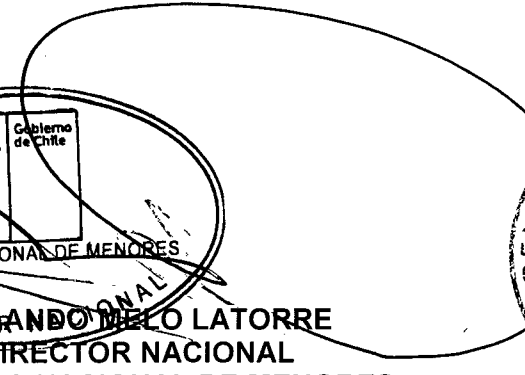
CUARTO: Por el presente instrumento se modifica la cláusula decimosegunda del convenio ya individualizado, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución del programa, quedando como sigue:

"DECIMOSEGUNDO: En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **31 de mayo de 2012.**"

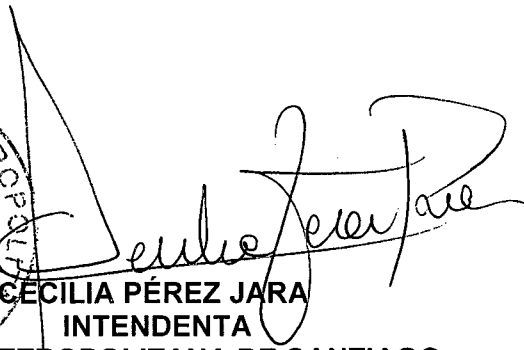
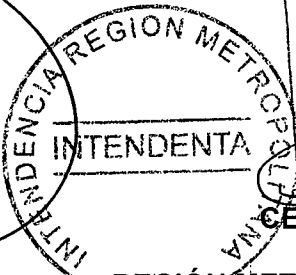
QUINTO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula **PRIMERA** de este instrumento.

SEXTO: La personería de la Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en Decreto Supremo N° 591, de 22 de Julio 2011, del Ministerio del Interior.

La personería del Director Nacional, **ROLANDO MELO LATORRE**, para representar al **SERVICIO NACIONAL DE MENORES**, consta en Decreto Supremo N°920, de fecha 07 de diciembre de 2010, del Minsiterio de Justicia.



ROLANDO MELO LATORRE
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
PUM/RAH/PGG/FRW/CAC/cac 47



CECILIA PÉREZ JARA
INTENDENTA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

